



Ayuntamiento de Villaverde del Río

ANUNCIO

D. JOSÉ MARÍA MARTÍN VERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO, por medio del presente

HACE SABER:

Que, mediate Resolución de alcaldía nº 117/2025 de 13 de febrero se ha procedido a la Rectificación de error material señalada, según lo establecido artículo 109.2 de la Ley 39/2021 de 1 de octubre de la siguiente forma:

Donde dice:

“B) FASE DE CONCURSO (40 PUNTOS)

Quienes hayan resultado aprobados en la fase de oposición pasarán directamente a la fase de Concurso, reuniéndose el Tribunal al efecto de valorar los méritos aportados por los aspirantes.

De esta sesión se publicará anuncio con los resultados de esta fase, además del resultado final del concurso-oposición.

En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente. Los méritos alegados por los/as participantes deberán haber sido obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

No serán objeto de valoración la prestación de servicios en puestos reservados a personal eventual ni a periodos en condición de becario ni de prácticas formativas.

No será preciso aportar la documentación que ya obre en poder del Ayuntamiento de Villaverde del Río, siendo suficiente manifestar su alegato en la instancia para ser tenidos en cuenta.

El Tribunal calificará, una vez acreditados documentalmente, los siguientes méritos:

Código Seguro De Verificación	wgdfRwM/shQM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	13/02/2025 15:11:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wgdfRwM/shQM32GIhdtCBw==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

A) EXPERIENCIA (MÁXIMO 20 PUNTOS)	
Por cada mes completo desarrollando funciones de igual categoría a la plaza convocada en la Administración Local (entes, organismos o entidades dependientes de la anterior) a jornada completa:	0,20 puntos
Por cada mes completo desarrollando funciones de igual categoría a la plaza convocada en la Administración Estatal o Autonómica, (entes, organismos o entidades dependientes de la/s anterior/es) a jornada completa:	0,10 puntos
Por cada mes completo desarrollando funciones de distintas categorías a la plaza convocada en la Administración Local, Estatal o Autonómica, (entes, organismos o entidades dependientes de la/s anterior/es) a jornada completa:	0,05 puntos

Debe decir:

“B) FASE DE CONCURSO (40 PUNTOS)

Quienes hayan resultado aprobados en la fase de oposición pasarán directamente a la fase de Concurso, reuniéndose el Tribunal al efecto de valorar los méritos aportados por los aspirantes.

De esta sesión se publicará anuncio con los resultados de esta fase, además del resultado final del concurso-oposición.

En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente. Los méritos alegados por los/as participantes deberán haber sido obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

No serán objeto de valoración la prestación de servicios en puestos reservados a personal eventual ni a periodos en condición de becario ni de prácticas formativas.

No será preciso aportar la documentación que ya obre en poder del Ayuntamiento de Villaverde del Río, siendo suficiente manifestar su alegato en la instancia para ser tenidos en cuenta.

Código Seguro De Verificación	wgdfRwM/shQM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	13/02/2025 15:11:01	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wgdfRwM/shQM32GIhdtCBw==			



Ayuntamiento de Villaverde del Río

El Tribunal calificará, una vez acreditados documentalmente, los siguientes méritos:

A) EXPERIENCIA (MÁXIMO 30 PUNTOS)	
Por cada mes completo desarrollando funciones de igual categoría a la plaza convocada en la Administración Local (entes, organismos o entidades dependientes de la anterior) a jornada completa:	0,20 puntos
Por cada mes completo desarrollando funciones de igual categoría a la plaza convocada en la Administración Estatal o Autonómica, (entes, organismos o entidades dependientes de la/s anterior/es) a jornada completa:	0,10 puntos
Por cada mes completo desarrollando funciones de distintas categorías a la plaza convocada en la Administración Local, Estatal o Autonómica, (entes, organismos o entidades dependientes de la/s anterior/es) a jornada completa:	0,05 puntos

Así mismo las bases rectificadas se encuentran publicadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de la población y particular de los aspirantes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	wgdfRwM/shQM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	13/02/2025 15:11:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wgdfRwM/shQM32GIhdtCBw==		

